

y Hacienda o bien en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

1. Fotocopia del documento de identidad o pasaporte.  
2. Fotocopia compulsada del Título de Doctor, Licenciado, Arquitecto o equivalente, o certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios para la obtención del mismo.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá presentarse fotocopia compulsada de la documentación que acredite su homologación.

3. Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura como anexo II.

Quienes tuvieran la condición de funcionarios de carrera estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados documentalmente para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Registro Central de Personal o del Ministerio u Organismo del que dependieran para acreditar tal condición, y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Asimismo deberán formular opción para la percepción de la remuneración que deseen percibir durante su condición de funcionarios en prácticas. Dicha opción deberá ser formulada igualmente por quienes invoquen su condición de personal laboral o funcionario interino, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 456/1986, de 10 de febrero, por el que se fijan las retribuciones de los funcionarios en prácticas, modificado por Real Decreto 213/2003, de 21 de febrero.

Quienes dentro del plazo fijado y salvo casos de fuerza mayor debidamente acreditados, no presentaran la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos exigidos en la convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiesen incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Por orden de la autoridad convocante, se procederá al nombramiento de funcionarios en prácticas, en la que se determinará la fecha en que empezará a surtir efecto dicho nombramiento.

Estos funcionarios deberán superar el curso selectivo determinado en la convocatoria.

Los aspirantes que no superen el curso selectivo o periodo de prácticas perderán el derecho a ser nombrados funcionarios de carrera mediante resolución motivada por la autoridad convocante. Quienes no pudieran realizar el curso selectivo o periodo de prácticas por causa de fuerza mayor debidamente justificada y apreciada por la Administración, podrán efectuarlo con posterioridad, intercalándose en el lugar correspondiente a la puntuación obtenida.

La petición de destinos por parte de los aspirantes aprobados deberá realizarse previa oferta de los mismos y una vez finalizado el proceso selectivo.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, ante el mismo órgano que lo dicta, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Órgano Judicial competente de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero) y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 29 de mayo de 2006.-El Vicepresidente Segundo del Gobierno y Ministro de Economía y Hacienda, P. D. (Orden EHA/3243/2004, de 5 de octubre), la Subsecretaria de Economía y Hacienda, Juana María Lázaro Ruiz.

#### ANEXO I

#### Relación de aspirantes aprobados en la fase de oposición de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Inspectores de Seguros del Estado, convocadas por Orden EHA/1548/2005, de 20 de mayo

##### Acceso libre

Número de orden	DNI	Apellidos y nombre	Puntuación total
1	47023122	Sebastián Castro, Francisco Simeón . . . . .	125,21
2	50866455	Matarredona Turiño, Isabel . . . . .	121,91

Número de orden	DNI	Apellidos y nombre	Puntuación total
3	4602551	Lezcano Valero, Luz María . . .	116,03
4	47017192	Lumbreras de la Gándara, Juan Antonio . . . . .	109,79
5	5207597	Lameiro Medina, Carolina . . .	108,56
6	30952467	Cuesta Barberá, Lázaro . . . . .	106,01
7	70873263	Rivas García, Inés . . . . .	104,64
8	53438259	Sánchez Vidal, María . . . . .	100,73

#### ANEXO II

Don/Doña....., con domicilio en ..... y documento nacional de identidad número .....

Declara bajo juramento o promesa, a efectos de ser nombrado funcionario/a del Cuerpo/ Escala ....., que no ha sido separado/a del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado/a para el ejercicio de las funciones públicas.

En..... a ..... de ..... de 200...

## MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

**10433** *RESOLUCIÓN de 24 de mayo de 2006, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se distribuyen entre los Tribunales para el acceso por el sistema general de turno libre, las plazas del cupo de reserva para discapacitados que exceden de la tasa del tres por ciento de las plazas convocadas, y las plazas no cubiertas del sistema general de promoción interna, en las pruebas selectivas de acceso a la Subescala de Intervención-Tesorería, categoría de entrada, de la Escala de Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, convocadas por Orden APU/3200/2005, de 28 de septiembre.*

Por Resolución de 18 de enero de 2006, del Instituto Nacional de Administración Pública, se determinó el número de plazas a proveer por los Tribunales calificadoros de las pruebas selectivas de acceso a la Subescala de Intervención-Tesorería, categoría de entrada, de la Escala de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, con la reserva de plazas del cinco por ciento del total de las convocadas, para ser cubiertas por personas con minusvalía con grado de discapacidad igual o superior al 33%, de conformidad con la base 1.1. de la convocatoria.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Real Decreto 121/2005, de 4 de febrero, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2005, si las plazas cubiertas de las reservadas para personas con discapacidad no alcanzara la tasa del tres por ciento de las plazas convocadas, las plazas no cubiertas se acumularán al cupo del cinco por ciento de la oferta siguiente.

Por un lado, concluido el segundo ejercicio del turno libre por las personas con discapacidad, el número de opositores que pueden acceder por el cupo de reserva para discapacitados es menor que la tasa del tres por ciento de las plazas convocadas. De estas plazas, dos no se han cubierto por el turno de reserva y se acumularán a la oferta del año 2006. El resto de las plazas reservadas hasta el cinco por ciento de las convocadas, que ascienden también a dos, acrecerán las del sistema general del turno libre, por lo que procede su distribución entre los Tribunales constituidos, en función del número total de plazas convocadas y el número de aspirantes de conformidad con el criterio que se establece en la base 6.3 de la convocatoria.

Por otro lado, las plazas no cubiertas por el sistema general de promoción interna, acrecerán las del sistema general del turno libre del mismo Tribunal.

A la vista de lo expuesto, he resuelto:

Distribuir entre todos los Tribunales para el acceso por el sistema general de turno libre, las dos plazas reservadas para el cupo de discapacitados que exceden de la tasa del tres por ciento de las plazas convocadas, así como todas las plazas no cubiertas por el sistema general de promoción interna.

La asignación final de plazas para el acceso a la Subescala de Intervención-Tesorería, categoría de entrada, de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, figura en el anexo I de esta Resolución.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de la misma en el Boletín Oficial del Estado, ante el mismo órgano que la ha dictado, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su publicación en el Boletín Oficial del Estado, ante el órgano competente del orden jurisdiccional contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 24 de mayo de 2006.-El Director del Instituto Nacional de Administración Pública, Francisco Ramos Fernández-Torrecilla.

#### ANEXO I

Tribunal	General plazas
Tribunal n.º 1 Madrid	29
Tribunal n.º 2 Madrid	31
Tribunal n.º 3 Andalucía	21
Tribunal n.º 4 Baleares	1
Tribunal n.º 5 Canarias	2
Tribunal n.º 6 Cataluña	12
Tribunal n.º 7 Galicia	6
Tribunal n.º 8 País Vasco	4
Tribunal n.º 9 Valencia	13
Totales	119

**10434** RESOLUCIÓN de 2 de junio de 2006, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se hace pública la relación de aspirantes, que han superado los procedimientos selectivos de acceso, a través de las pruebas de aptitud o concurso de méritos, a la Subescala de Intervención-Tesorería, categoría superior, de la Escala de Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Concluidos los procedimientos selectivos para el acceso a la categoría superior de la Subescala de Intervención-Tesorería, de la Escala de Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, convocadas por Orden APU/3644/2005 (Boletín Oficial del Estado de 24 de noviembre de 2005), y de conformidad con la base 7.4 de la citada Resolución, he resuelto hacer pública la relación de aspirantes (anexos I y II), que han accedido a la subescala de Intervención-Tesorería, categoría superior, de la escala de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Madrid, 2 de junio de 2006.-El Director del Instituto Nacional de Administración Pública, Francisco Ramos Fernández-Torrecilla.

#### ANEXO I

##### Relación de aprobados, prueba de aptitud

D.N.I.	Apellidos y nombre	Calificación
04589024H	OLALLA MONTALVO, JOSE MANUEL	9
48316072H	GARCIA MARTINEZ, ELENA	7,5

D.N.I.	Apellidos y nombre	Calificación
28579477E	BEITIA HIDALGO, JOSE IGNACIO	7
09801371J	CELA MARTINEZ, JUAN FRANCISCO	7
32831045V	MURADO CODESAL, ANGEL DAVID	7
33316641Z	VAZQUEZ FERNANDEZ, MARIA ROSARIO	6,5
35319021Z	GONZALEZ LOPEZ-MOSQUERA, MIGUEL	6
46141237V	ACIN BIOTA, JAVIER	6
08029402X	AISA PEINO, BEGOÑA	6
25172124G	DELGADO VELASCO, ANA	6
18945923H	LOSILLA PALLARES, ANTONIO	6
74637357B	PEREZ FONOLLA, JUAN JOSE	5,5
25076526V	AGUILAR PIÑERO, DIEGO	5
09410676L	ALDECOA SANCHEZ DEL RIO, REYES	5
52714004M	APARICIO GALBIS, NURIA	5
52708215N	APARISI APARISI, MARI CARMEN	5
76428587R	AUZMENDI CURCIO, JUAN JOSE	5
32815254G	CAINZOS ORDUNA, PALOMA	5
76777457F	CARRASCO DEL POZO, FELIX MANUEL	5
36097029R	ESCARIZ COUSO, ALBERTO	5
12329073S	HERNANDEZ SANTANA, ELENA	5
33384457A	JIMENEZ CAMPOS, JESUS	5
03871383T	MARTIN SANCHEZ, MARIA ESTHER	5
20010922W	MILVAQUES CUCART, MARTA	5
43016490G	MUNAR MIQUEL, CATALINA	5
09791307T	PEREZ MUÑOZ, IGNACIO	5
77736245V	PUIG PUIGCORBE, ANNA	5
25126330A	RIBES GINESTAR, JOSEFA DOLORES	5
09394486K	ROCES GONZALEZ, JULIO	5
09783740T	RODRIGUEZ AVALOS, CESAR	5
34792905T	SANCHEZ MARTINEZ, JUAN FRANCISCO	5
29172959N	SEGURA HUERTA, GUSTAVO ADOLFO	5
30804749K	VIDA LOPEZ, FRANCISCO JAVIER	5

#### ANEXO II

##### Relación de aprobados por concurso de méritos

N.I.F.	Apellidos y nombre	Puntuación
14585185B	OCERIN LARIZGOITIA, IRANTZU	16,02
52353196K	JORDANO ALCAIDE, AURORA M. <sup>a</sup>	15,16
30474458X	GOMEZ MUÑOZ, MARIA VICTORIA	15,12
75411005P	MARTIN MATAS, ANTONIO	15,12
19099203A	BIOSCA LOPEZ, FCO. JAVIER	15,05
34920171F	BLANCO BLANCO, MARIA JOSEFA	14,93
06984681H	MORENO DOMINGUEZ, JUAN CARLOS	14,83
01085211W	MUÑOZ BLAZQUEZ, FRANCISCO JAVIER	14,61
41078914V	BARBERA BOIX, JOSE	14,46
31236818N	MORENO URBANO, JUAN MARIA	14,36
13092690D	PASCUAL MERINO, RICARDO	14,22
50066859E	PULIDO PULIDO, JOSE IGNACIO	14,07
28489968Y	PEREZ SANTIGOSA, MARIA PILAR	14,05
30607962E	PEREZ BLANCO, SONIA	13,92
31630713D	DE LA CALLE TORRES, RAFAEL	13,9
50716718Q	HERNANDEZ RODRIGUEZ, ANA M. <sup>a</sup>	13,89
28859787P	OTERO CANDELERIA, MARIA FRANCISCA	13,86
30604171A	HERNANDEZ SOTO, NURIA	13,84
09308520Y	HERRERO SANZ, AUGUSTO JULIO	13,84
02526314V	ROEL HERNANDEZ-SERRANO, MANUEL	13,8
03090328W	VALLE NUÑEZ, VICTORIA EUGENIA	13,7
03831481A	ANTONIO ANTONIO, ROMAN	13,56
45431266X	MARTINEZ FERNANDEZ, SARA	13,54
31259784R	JUNCO GONZALEZ, EDUARDO DEL	13,52
22550491A	CASTELLANO MONSERRAT, JOSE MARIA	13,5
07233429K	MARTINEZ SERRANO, EUGENIO	13,48
05417283R	APELLANIZ RUIZ DE GALARRETA, M. <sup>a</sup> ISABEL	13,47
29798919G	MARTIN MONTAÑO, EDUARDO	13,47
31248932M	LOPEZ FERNANDEZ, JOSE ANTONIO	13,44
03796659A	GONZALEZ CARRILLO, JESUS	13,4
28899766J	RODRIGUEZ TOAJAS, MARCIAL	13,36
03830598V	BRIEGA VILLARRUBIA, PEDRO VICENTE	13,34
38556285M	ARAGON SANCHEZ, FRANCESC	13,32
28854337D	DACHARY GARRIZ, MARIA JOSE	13,3